

RESOLUCIONES
COE NACIONAL – 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El COE Nacional, en sesión del día 19 de septiembre de 2024, por unanimidad de los miembros plenos y en ejercicio de las funciones principales reconocidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, resolvió:

1. Declarar en sesión permanente al COE Nacional y disponer a las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo Nacionales su activación para establecer un plan de acción orientado a la respuesta frente a los efectos del déficit hídrico como el incremento de incendios forestales, desabastecimiento de agua, estiaje y afectación de la seguridad y soberanía alimentaria; el mismo que deberá ser planteado en un plazo máximo de 24 horas.
2. Con base en el Art. 15 del Reglamento General a la Ley Integral de Gestión de Riesgos, que dispone:

“(…)

La presidenta o presidente del comité de operaciones de emergencia según corresponda, en cada nivel territorial, designará una delegada o delegado institucional como vicepresidenta o vicepresidente del Comité, quien reemplazará a la presidenta o presidente en caso de ausencia temporal...”, en ese sentido, sedesigna como Vicepresidente de la Plenaria del COE Nacional a Roberto Luque, Ministro de Transporte y Obras Públicas;

3. Con base en el Art. 17 del Reglamento General a la Ley Integral de Gestión de Riesgos, que dispone:

“(…)

La presidenta o presidente del comité de operaciones de emergencia designará a la delegada o delegado institucional que cumplirá el rol de secretaria o secretario del Comité”, en ese sentido, se designa como Secretario del COE Nacional al Secretario Nacional de Gestión de Riesgos”.

4. Recibir y conocer el informe técnico científico proporcionado por el INAMHI, en su calidad de asesor técnico científico del COE Nacional, respecto al déficit hídrico y las proyecciones climáticas para los meses de septiembre, octubre y noviembre, debido a la notable disminución de lluvias en comparación con los valores históricos para esta época del año en varias regiones del país, considerando que estas condiciones anómalas han afectado considerablemente el balance hídrico, comprometiendo sectores clave como la agricultura, el abastecimiento de agua potable y la generación hidroeléctrica.

Por lo tanto, conforme dispone el Manual del COE y el Art. 63 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, se solicita a la Secretaría de Gestión de Riesgos, emitir la Resolución con la declaratoria de alerta roja nacional por déficit hídrico e incendios forestales, de acuerdo con los parámetros técnicos de la amenaza, definidos por el INAMHI como organismo técnico científico.

Con base en los informes presentados por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, se recomienda considerar para la declaratoria de alerta las provincias de: Carchi, Loja, Pichincha, Cañar, Azuay, Bolívar, Zamora Chinchipe, Imbabura, Napo, El Oro, Santa Elena, Cotopaxi, Manabí, Galápagos, Orellana y las demás provincias que, de acuerdo con al monitoreo nacional de eventos adversos puedan verse afectadas.

Este nivel de alerta y su declaratoria, puede ampliarse, mantenerse; o descender, si disminuye la probabilidad de ocurrencia conforme lo determine el INAMHI como organismo técnico científico.

5. Disponer al Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica proceda con la actualización, oficialización y coordinación para la implementación del Plan Nacional de Sequía.
6. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, con base en el numeral 4. del Art. 264 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal d. del Art. 55 del COOTAD, garantizar el suministro de agua potable para la ciudadanía bajo los criterios de calidad dispuestos.
7. Solicitar a las autoridades de los siguientes cantones: Camilo Ponce Enríquez, Caluma, Cumandá, Quimsaloma, Lago Agrio, Gonzalo Pizarro, Putumayo, Shushufindi, Sucumbios, Cascales, Cuyabeno, Santo Domingo y La Concordia, que remitan al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica el estado de abastecimiento de agua en sus territorios.
8. Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas con base en las afectaciones que han sufrido los territorios, se priorice y asignen los recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que han reportado el desabastecimiento de agua potable por déficit hídrico, incendios forestales y afectación a la seguridad y soberanía alimentaria.
9. Disponer al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a través del INAMHI lidere la unificación de la información climática y estadística del sector público y privado, como insumo para la elaboración de la data room del Ecuador, con la finalidad de que esta pueda ser utilizada por las instituciones públicas y privadas para –entre otras- la identificación de riesgos y de posibles acciones focalizadas a ejecutarse.
10. Solicitar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, reforzar los programas de prevención contra incendios forestales para prevenir la quema a cielo abierto; así mismo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá fortalecer las capacitaciones para reducir la quema agrícola.

11. Solicitar a la Mesa Técnica de Trabajo Nro. 8 liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores active el Equipo Humanitario País y gestione la cooperación internacional para la asignación de recursos para la mitigación de incendios forestales, abastecimiento de agua potable, aseguramiento de la soberanía alimentaria y el cierre de brechas por el déficit hídrico en territorios priorizados.
12. Disponer la activación de los COE Cantonales y Provinciales de las zonas con afectación por déficit hídrico, incendios forestales y desabastecimiento de agua, a fin de coordinar la complementariedad de acciones para la respuesta y establecer un el debido flujo de información entre el nivel nacional y local.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional, celebrada en el ECU 911 el día jueves 19 de septiembre de 2024.

Lo certifico

Inés Manzano Díaz
Ministra de Ambiente, Agua y Transición
Ecológica
Presidenta del COE Nacional

Jorge Carrillo Tutivén
Secretario Nacional de Gestión de Riesgos
Secretario del COE – Nacional